



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

OFICIO N° 867-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N.º 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N.º 0124102021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Derecho y Ciencia Política diecinueve (19) plazas.

Que, mediante Oficio No. 001835-2021-D-FDCP/UNMSM de fecha 27.12.2021, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política informa al Rectorado que su Facultad no ha tenido postulantes al Concurso no Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), aprobado mediante Resolución Rectoral No. 013692-2021R/UNMSM, quedando 19 plazas vacantes.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 27 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Declarar desiertas diecinueve (19) plazas ordinarias convocadas en el Proceso de promoción docente 2021 (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, al no haberse presentado postulante alguno, conforme se detalla: diez (10) de Principal: uno (1) T.C. 40 horas, cuatro (4) T.P. 8 horas, dos (2) T.P. 10 horas, uno (1) de T.P. 15 horas y dos (2) de T.P. 20 horas, y de Asociado nueve (9), cuatro (4) T.C 40 horas, uno (1) T.P. 6 horas, dos (2) T.P. 8 horas y dos (2) T.P. 10 horas.

Expediente: F0220-20210000724

2. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 868-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N.º 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N.º 0124102021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Medicina noventa y cinco (95) plazas.

Que, mediante Oficio No. 000101-2021-CPEPD-D-FM/UNMSM de fecha 23.12.2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, eleva al Decanato el Informe final con el resultado del Proceso de Evaluación para la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria).

Que, en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 24.12.2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 004170-2021-D-FM/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Medicina, se aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 27 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 004170-2021-D-FM/UNMSM del 24 de diciembre de 2021, de la Facultad de Medicina que aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMOCIONADO DE	A	PUNTAJE
1	ZAMORA GONZALES PEDRO LUIS	AUXILIAR TP 20 horas	ASOCIADO TP 20 horas	78.00 puntos
2	PASTRANA POMA MARTHA PILAR	AUXILIAR TP 20 horas	ASOCIADO TP 20 horas	71.00 puntos
3	ROJAS HUERTO EDGARD MAX	AUXILIAR TP 20 horas	ASOCIADO TP 20 horas	62.00 puntos
4	ROJAS HUAYTA VIOLETA MAGDALENA	AUXILIAR TC 40 horas	ASOCIADO TC 40 horas	97.00 puntos
5	BARRIONUEVO CORNEJO CARLOS EDMUNDO	ASOCIADO TP 20 horas	PRINCIPAL TP 20 horas	75.25 puntos
6	PISCOYA SARA JULIA ROSA	ASOCIADO TC 40 horas	PRINCIPAL D.E.	99.50 puntos

2.- Declarar desierta ochenta y nueve (89) plazas según se detalla; Principal, uno (1) TP 10 horas, uno (1) TP 15 horas, uno (1) TP 18 horas y 57 de TP 20 horas. Asociados: dos (2) DE, dos (2) TC 40 horas, uno (1) TP 8 horas, tres (3) a TP 10 horas, nueve (9) TP 15 horas, dos (2) TP 16 horas, uno (1) TP 18 horas y nueve (9) TP 20 horas.

Expediente: F0123-20210000031



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

3. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 867-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021

Que mediante Resolución Rectoral N.º 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N.º 0124102021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Ciencias Físicas dos (02) plazas.

Que, mediante Acta No. 32-CPEyPD-2021 del 23.12.2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, remite el resultado final de la única postulante quien obtuvo la calificación final de 51.90 puntos no superando el puntaje mínimo exigido de 55 puntos, para la plaza de Asociado a TC 40 horas, quedando las plazas convocadas desiertas.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000777-2021-D-FCF/UNMSM, del 24.12.2021, se aprueba el resultado final, presentado por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Física y se declara desierta dos (02) plazas de la convocatoria del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la UNMSM (Segunda Convocatoria) por no haber postulante ganador alguno.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 27 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000777-2021-D-FCF/UNMSM del 24.12.2021 de la Facultad de Ciencias Físicas que aprueba el resultado final, presentado por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Física y se declara desierta dos (02) plazas de la convocatoria del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la UNMSM (Segunda Convocatoria) por no haber postulante ganador alguno.

2.- Declarar desiertas dos (02) plazas docentes conforme se detalla: de Principal Uno (01) a DE y uno (01) de Asociado a TC 40 horas.

Expediente:UNMSM-20210095496